



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 240 -2017-GRJ/GGR.

Huancayo, 02 JUN 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

El Informe N° 01-2017-GRJ/CE, de fecha 01 de junio del 2017, del Proceso de Concurso Público de Méritos para la Contratación Mediante Reemplazo del Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín y el Contrato por Reemplazo N° 003-2017-GRJ/ORAF, de fecha 01 de junio del 2017, que formaliza el vínculo laboral del Abog. JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO, como Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín, en un total de 56 folios adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47° de la Constitución Política del Estado, establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley;

Que, el artículo 78° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, determina que la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional, previo concurso público de méritos; el Procurador Público Regional guarda relaciones de coordinación y cooperación con el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1068, crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones;

Que, del proceso de concurso Público de Méritos para la Contratación Mediante Reemplazo del Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín, se oficializa que el Abog. JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO resultó ganador, al cargo estructural de Procurador Público Regional, Código de Plaza N° 013, Categoría Remunerativa F-5, de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Junín, vínculo laboral formalizado mediante Contrato por Reemplazo N° 003-2017-GRJ/ORAF, de fecha 01 de junio del 2017;



GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	2113707
EXP. Nº	1450697



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Que, el inciso i) del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento de la Ley del Servicio Civil Ley N° 30057, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el Titular de la entidad es el Gerente General Regional;

Estando a lo informado, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento de la Ley N° 30057, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 654-2016-GR-JUNIN/GR y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, al Abog. JEAN AUBERT DIAZ ALVARADO, Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín, las funciones determinadas en el artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1068 y Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno Regional Junín aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2015-GRJUNÍN/PR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JYS/GGR
FSFH/DORAJ
JMAP/DORAF
RJRH/SDORH
Jdcn.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 JUN 2017

Abog. A. Antonieta Vidallon Roolos
SECRETARIA GENERAL